



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2019-A/MPYLO

La Oroya, 13 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

Informe N° 253-2019-MPYLO-GA/URH, de fecha 30 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de conformidad al artículo 80° de la ley antes acotada, establece que las Municipalidades, en materia de saneamiento, salud y salubridad, tiene como competencias, realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli –La Oroya, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidos profesionales por su contribución a las Campañas de prevención que viene realizando la Municipalidad.

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° del citado artículo del Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento al Tecnólogo Medico en Terapia Física y Rehabilitación, **Víctor Poma Romero**, por haber apoyado los dos días de Campaña de Prevención y Promoción de la Salud "MASAJES ANTI ESTRÉS", realizado el 13 y 15 de febrero, a fin de preservar el bienestar y la salud de los trabajadores y funcionarios de nuestra comuna.

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER al Tecnólogo Medico en Terapia Física y Rehabilitación, **Víctor Poma Romero**, identificado con D.N.I. N° 42175746, por haber apoyado los dos días de Campaña de Prevención y Promoción de la Salud "MASAJES ANTI ESTRÉS", realizado el 13 y 15 de febrero del presente año, a fin de preservar el bienestar y la salud de los trabajadores y funcionarios de nuestra Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado, para su conocimientos y fines que crea conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Saturnino de la Cruz Camargo Lavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA